

10.10.13

GOBIERNO DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Y SEGURIDAD PÚBLICA
 SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
 DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
 Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 4161393

0611136n



CONCEDE CARTA DE NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO N°

696

SANTIAGO, 28 ENE. 2014

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : a) que corresponde al Ministro de Interior y Seguridad Pública, calificar, atendidas las circunstancias, si los viajes accidentales de los extranjeros han interrumpido o no la residencia continuada a que se refiere el inciso tercero del artículo 2º del D.S. 5142 de 1960 del Ministerio del Interior, b) que el período por el cual se han ausentado del país los peticionarios que a continuación se señalan, no ha tenido el efecto de interrumpir su residencia continuada en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

D E C R E T O :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

1. Don Jose Luis PAREDES GAMBOA, RUN: 22.512.743-3, natural de ECUADOR, de nacionalidad ECUATORIANA, con domicilio en VILLA ALEMANA (de nueva provincia de MARGA MARGA).
2. Doña Mirella Annabelle RAMIREZ PEREZ, RUN: 14.666.039-8, natural de ECUADOR, de nacionalidad ECUATORIANA, con domicilio en LAJA.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

[Handwritten signatures]

MCM/TMR
[2524] 30/09/2013

REPUBLICA
ESTADO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA
DIRECCION DE PARTES
ANDRES CHADWICK PIÑERA
MINISTRO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA

DISTRIBUCIÓN:

Polin Ext.
 Polin Int.
 S.R.C.e I.
 M.RR.EE.
 Depto. Extranjeria y M.
 Of. Partes Minint.
 Sección Carta Nacionalización
 Archivo

14936266